



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de mayo 2025.

Ref. asunto adicional

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria del día 27 de mayo del año en curso, como asunto adicional, el siguiente:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A RESPETAR LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABSTENGA DE SIMULACIONES JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PRIVATIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SUS HABITANTES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

JESÚS SESMA SUÁREZ

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II Y 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A RESPETAR LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ABSTENGA DE SIMULACIONES JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PRIVATIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SUS HABITANTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Diversas denuncias vecinales, reportajes periodísticos y posicionamientos de legisladores locales han evidenciado que la alcaldía Miguel Hidalgo, bajo la administración del alcalde Mauricio Tabe Echartea, ha destinado recursos públicos para la contratación de empresas privadas en tareas de recolección y manejo de residuos sólidos. Estas acciones contravienen de forma directa el artículo 16, apartado A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que prohíbe expresamente la privatización o concesión de estos servicios, los cuales deben ser prestados de manera exclusiva y gratuita por las autoridades.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Congreso de la Ciudad de México tiene entre sus facultades velar por el cumplimiento de los principios constitucionales establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, entre ellos los relacionados a la prestación de servicios públicos, la protección del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos públicos.

El artículo 16, apartado A, numeral 5 de nuestra Constitución local establece de forma clara e inequívoca que la recolección, barrido, transportación y disposición final de residuos sólidos debe prestarse de manera exclusiva y gratuita por parte de las autoridades, y prohíbe expresamente su privatización y concesión.

SEGUNDO. En este sentido diversos medios de comunicación y denuncias vecinales de la alcaldía Miguel Hidalgo, dan cuenta de que bajo la administración del alcalde Mauricio Tabe Echartea, se ha incurrido en prácticas que podrían contravenir lo dispuesto en la norma fundamental de esta Ciudad, al haber asignado contratos millonarios a empresas privadas para realizar labores que son, por mandato constitucional, de prestación exclusiva por parte de la autoridad.

TERCERO. Dichas acciones no solo constituyen una violación a nuestra Constitución, sino que representan también una simulación jurídica inaceptable que atenta contra los principios de legalidad, austeridad republicana y justicia social, al destinar recursos públicos en favor de intereses privados, al tiempo que se descuida el derecho de las personas a un entorno limpio y saludable.

CUARTO. El neoliberalismo ha promovido históricamente la privatización de los servicios públicos bajo el falso argumento de la eficiencia. Esta lógica mercantilista ha demostrado ser no solo ineficiente, sino también profundamente injusta, pues convierte derechos en mercancías y margina a las mayorías sociales del acceso digno a los bienes públicos.

QUINTO. En ese orden de ideas, es indispensable que este Congreso actúe con responsabilidad, haciendo un llamado a respetar la Constitución de la Ciudad de México y protegiendo los derechos de los habitantes de la alcaldía Miguel Hidalgo, combatiendo toda forma de privatización disfrazada.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la alcaldía Miguel Hidalgo a:

- I. Abstenerse de incurrir en prácticas que contravengan sus obligaciones constitucionales mediante la contratación de empresas privadas para la recolección de residuos sólidos, lo cual constituye una posible violación al artículo 16, apartado A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantizando que los servicios públicos relacionados con la recolección, transporte y destino final de residuos sean prestados de manera exclusiva, directa, gratuita y con personal propio, conforme a lo dispuesto en los artículos antes referidos.
- II. Rendir un informe público detallado sobre el uso de los recursos destinados al servicio de limpia, incluyendo contratos con empresas privadas, número de personal contratado directamente por la alcaldía, capacidad instalada y acciones realizadas para garantizar la eficiencia del servicio.
- III. Respetar los principios de legalidad, equidad ambiental y buen uso de los recursos públicos, abandonando prácticas propias del modelo neoliberal que priorizan intereses privados por encima del bienestar colectivo y del derecho a un medio ambiente sano.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 27 de mayo de 2025

Juan Rubio Gualito

JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO
DIPUTADO

Título	firma exhorto miguel hidalgo
Nombre de archivo	20._Exhorto_Migue...go_-_Limpieza.pdf
Id. del documento	c83307cd444843541de69a448e2276b88440aa72
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



05 / 26 / 2025
00:12:24 UTC

Enviado para firmar a Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito
(juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por
juan.rubio@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.190.197.61



05 / 26 / 2025
00:12:47 UTC

Visto por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito
(juan.rubio@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.197.61



05 / 26 / 2025
00:12:57 UTC

Firmado por Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito
(juan.rubio@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.197.61



COMPLETADO

05 / 26 / 2025
00:12:57 UTC

Se completó el documento.

Título	Instrumento Adicional 27_05_25
Nombre de archivo	Oficio_sesi...Gualito.pdf and 1 other
Identificación del documento	ce393d6cadff537835d4e6ade8c3abe56286b8bd
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	26 / 05 / 2025 21:19:54 UTC	Enviado para su firma a servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 200.68.158.64
 VISUALIZADO	26 / 05 / 2025 21:20:28 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	26 / 05 / 2025 21:22:27 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.53.78
 FIRMADO	26 / 05 / 2025 21:22:36 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.53.78
 INCOMPLETO	26 / 05 / 2025 21:22:36 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.